



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ( FACUL-  
TAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION) Y U.T.E. REFERIDO  
A LA INVESTIGACION CAMBIO ORGANIZACIONAL EN UTE .-

En la ciudad de Montevideo, el veintiseis de enero de 1994, FOR UNA PARTE: La Universidad de la Republica, representada por el señor Rector Interino Cr. Alberto Tisnes y por el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Economicas y de Administracion Cr. Miguel Galmes, y FOR OTRA PARTE: La Administracion Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, UTE, representada por los señores Dr. Alberto Volonte Berro y Cr. Carlos Pombo, en sus respectivas calidades de Presidente del Directorio y Gerente General.

CONVIENEN:

ANTECEDENTES.-

El día 10 de agosto de 1987 las partes firmaron un Convenio de Cooperación Científica aun vigente, por el cual "...se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación técnica y científica, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán los objetivos de estos programas y proyectos así como las obligaciones, inclusive financieras, de cada parte".

Por otra parte, en el programa de actividades para 1993 del Departamento de Ciencias de la Administración se incluyó el proyecto de cambio organizacional en las empresas públicas, que resulto de utilidad para UTE en lo referente al enfoque relativo a esa empresa estatal. Asimismo UTE manifestó interés en el estudio del régimen de negociación en las compras estatales.

Armonizando el interés de ambas Instituciones en llevar adelante la investigación y en función del mencionado Convenio Marco, las partes se comprometen por el siguiente Acuerdo Especifico.

ARTICULO 1º.- OBJETIVO GENERAL.-

Evaluar los impactos del programa de mejora de la gestión desarrollado por UTE, desde el punto de vista del conjunto de la economía y del conjunto de la sociedad uruguaya.

ARTICULO 2º.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

- 1) Estimar los ahorros de tiempo de los cliente de UTE derivados de:
  - a) Las mejoras introducidas a raíz del cambio en el sistema de pago de las facturas mensuales, y
  - b) Las mejoras en la atención al cliente en relación con otros tramites de la empresa.
- 2) Establecer una estimación del valor económico de dichos ahorros de tiempo.
- 3) Estimar los montos de incrementos de venta de UTE por reducción de cortes del servicio, derivados del cambio en el sistema correspondiente. Establecer la estimación del beneficio económico que obtiene el conjunto de la economía de dichos incrementos, por evitarse pérdidas de consumo o de producción. En la medida de lo posible se separaran las situaciones de la industria y de los servicios, para determinar el ultimo tipo de beneficios nombrados.
- 4) Estimar los beneficios y costos derivados de la capacitación de la mano de obra en UTE emergentes del PMG, en terminos del conjunto de la economía y su efecto social.
- 5) Estimar los beneficios derivados de la capacitación global de la empresa, que le permite acceder actualmente al mercado de la Consultoria Externa nacional e internacional, desde el punto de vista de la economía nacional.



- 6) Identificar y medir otros tipos de beneficios derivados del cambio global operado en la empresa (búsqueda de oportunidades para la empresa, incremento de exportaciones, calidad de vida de los funcionarios de UTE, etc.).
- 7) Evaluación del programa desde el punto de vista económico y social, sobre la base de la comparación de los beneficios referidos en los numerales anteriores, con los costos para el conjunto de la economía nacional de encarar el PMG.

**ARTICULO 30.- ACTIVIDADES.-**

- 1) La Facultad de Ciencias Economicas y de Administracion (FCEYA) conformará un equipo de trabajo en base al personal de su Catedra de Preparacion y Evaluacion de Proyectos (Sector Economía) que tendrá como cometido definir las metodologías a aplicar.
- 2) UTE proporcionará la información necesaria, disponiendo para ello de personal propio que realice -en los plazos acordados- las tareas de relevamiento y procesamiento de información de la empresa o de fuera de ella, según las pautas definidas por el Equipo de Trabajo de la FCEYA.
- 3) El Equipo de Trabajo de la FCEYA evaluará los resultados obtenidos y una vez aceptados los mismos por ambas partes actantes, procederá a realizar la valoración económica correspondiente. En oportunidades a acordar con la contraparte, se realizarán evaluaciones globales con los elementos disponibles.

**ARTICULO 40.- INFORMES.-**

La FCEYA presentará un Informe de Avance el 15 de marzo de 1994 y el Informe Final el 10 de julio de 1994.-

**ARTICULO 50.- PLAZO.-**

El plazo para la realización de los trabajos descritos es de cinco meses.-

**ARTICULO 60.- FECHA DE INICIO.-**

Las actividades del Convenio se iniciarán el 10 de febrero de 1994.-

**ARTICULO 70.- COSTO Y FORMA DE PAGO.-**

El costo del presente Convenio asciende a la cantidad de veinticinco mil setenta y ocho dolares americanos (U\$S25.078.-). El referido costo incluye gastos y tributos, no teniendo UTE que realizar pago adicional alguno.-

UTE pagará a la Facultad de Ciencias Economicas el 60% del costo previsto, al tiempo de dar comienzo a las actividades. El saldo será abonado por UTE en el momento que el informe final entregado por la Facultad sea aprobado.

La remuneración del personal designado por la Facultad podrá realizarse mediante traspaso de fondos de UTE a la Facultad, o en forma directa por parte de UTE, de acuerdo a las condiciones que para esos fines se establezcan por simple intercambio de cartas.-

Para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha al comienzo indicados.-

*J. Gilardi Montenegro*  
*Juan D. Gallo*

*[Signature]*